


PRÁCTICAS PARTICIPATIVAS DE LAS AULAS-TALLER EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN PERMANENTE NO FORMAL DE ADULTOS

ASC Andrés Pereira Lapido

CONGRESO INTERNACIONAL
EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA
Y DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

 International Association of
Universities of the Third Age



INTRODUCCIÓN

Partiendo del concepto de Educación Permanente, como derecho a educarse a lo largo de toda la vida, las aulas-taller de UNI 3 Uruguay se estructuran siguiendo los principios de universalidad, laicidad, horizontalidad y protagonismo de todos sus integrantes – participantes y animadores socio culturales – en un espacio y tiempo de los cuales todos son parte.

Estas instancias educativas favorecen la inserción del adulto mayor en la sociedad, lo actualizan y promueven su activa participación que es beneficiosa para la comunidad y para ellos mismos, atendiendo las necesidades básicas de conocimiento, afecto, empatía, amistad, recreación, juego y cultivo de la expresión por el diálogo. Propenden asimismo a la creación de ciudadanía y a la internalización, comprensión, defensa y puesta en ejercicio de la agenda de derechos en general, con particular énfasis en los propios e inherentes a los adultos mayores.

Esto se hace posible a través de la asistencia del animador socio cultural en su rol horizontal que consiste en alentar, estimular y compartir la búsqueda del participante.



INTRODUCCIÓN

Las distintas actividades no se organizan PARA, sino CON los adultos mayores que colaboran activamente en las instancias de planificación, puesta en práctica y autoevaluación de los logros alcanzados por todos y cada uno de los integrantes del grupo.

Las metodologías activas y participativas, la planificación flexible que acompaña y sustenta la dinámica de trabajo que cada grupo establece con su animador socio cultural, junto a la falta de requerimientos académicos previos, son parte de los rasgos distintivos que supone la animación socio cultural.

UNI 3 URUGUAY, durante el año lectivo 2023, involucra en estas prácticas participativas a 1.600 personas, que trabajan en 120 talleres (35 de ellos en modalidad virtual) orientados por 80 animadores socio culturales.

MARCO TEÓRICO

El trabajo de las aulas-taller se sustenta en el pensamiento teórico de Carl Rogers, Paulo Freire, Edgar Morin y Jürgen Habermas, entre otros.

De Carl Rogers incorporamos los siguientes aspectos:

- Consideración integral de la persona,
- Apuesta al desarrollo a lo largo de toda la vida,
- Involucramiento autogestionado en los procesos de aprendizaje,
- Otorgamiento de un ámbito equilibrado de conjugación del individuo con el colectivo donde rige la horizontalidad y el respeto mutuo,
- Oferta amplia y flexible para las áreas del conocimiento,
- Posibilidad de actualización permanente.

MARCO TEÓRICO

De Paulo Freire recogemos el concepto de educación emancipadora, dialogal, donde la valoración de los saberes de cada persona y la horizontalidad juegan un rol fundamental. En sus propias palabras, “La participación está directa o indirectamente vinculada al quehacer educativo, puesto que la práctica pedagógica es una presencia de sujetos: el sujeto que enseñando aprende y el sujeto que aprendiendo enseña.” (Cartas a quien pretende enseñar, p. 25).

De Edgar Morin tomamos su teorización acerca del pensamiento complejo, que remite a un mundo actual intrincado y diverso, así como valoramos su promoción de la integración de saberes y su mirada ecológica.

Y en cuanto a Jürgen Habermas abrevamos en su concepto de acción comunicativa, que consiste en acciones en cuya base se encuentran procesos sociales de interacción encaminados y orientados – directa o indirectamente – a la comprensión mutua entre los sujetos.

MARCO TEÓRICO

Sobre estas bases abordamos la educación, como un hecho universal, constante, que busca el desarrollo integral y armonioso de la persona. En ese sentido es un suceso social e individual. Nos educamos por el hecho de vivir y la situación humana se define como interioridad y como exterioridad, es decir cómo el individuo se asume a sí mismo y cómo se presenta a los demás. Por otra parte cabe señalar que los aspectos biológicos y psicológicos se gobiernan mutuamente, por lo cual la persona y las etapas de la vida hay que captarlas en movimiento circular.

La visión actual de ser humano identifica una capacidad de crecimiento permanente y la posibilidad de autorrealización a través de las condiciones que cada uno descubre en sí, asumiendo responsabilidad por su imagen y desempeño.

De esa concepción deriva el reconocimiento del derecho a educarse a lo largo de toda la vida, tarea en la cual está inmersa UNI 3 URUGUAY.

NORMATIVA NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Las propuestas educativas de UNI 3 URUGUAY se desarrollan en el siguiente marco legal:

- Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, de la cual emanó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 37/51 del 3/12/1982. De las 18 pautas del Plan resaltamos la 4 (Independencia), la 7 (Participación), y la 15 y 16 (Autorrealización)
- Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, aprobados por Resolución 46/91 del 16/12/1991 en sus apartados sobre Independencia, Participación, Cuidados, Autorrealización y Dignidad.
- La Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, en el marco de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Madrid, España, 8 a 12/4/2002, in totum.

NORMATIVA NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

- La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, emanada de la Organización de Estados Americanos en el marco de su Asamblea General del 15/6/2015, in totum, con especial énfasis en su artículo 8 (Derecho a la participación e integración comunitaria).
- La Ley General de Educación, N° 18.437, del 12/12/2008, especialmente en sus artículos 1 (De la educación como derecho humano fundamental), 9 (De la Participación), 12 (Política Educativa Nacional. Concepto), 13 (Fines), 37 (Educación No Formal. Concepto), 40 (Líneas transversales) y 41 (Los Centros Educativos).
- La Ley de Urgente Consideración, N° 19.889 del 9/7/2020, en su art. 37, sustitutivo del mismo artículo de la Ley General de Educación.

NORMATIVA NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Cabe consignar que en fecha inmediatamente posterior a la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de 1982, UNI 3 URUGUAY inició sus actividades en Montevideo el 22 de Abril de 1983. Asimismo, se gestionaron los estatutos de su personería jurídica con fecha 1 de Diciembre de 1986.

La mayor parte de la legislación citada anteriormente no existía a la fecha de nacimiento de nuestra institución. Sin embargo, muchos de los principios que luego serán recogidos por esas normas legales ya formaban parte del proyecto educativo de UNI 3.

Así, el art. 2 del Estatuto (Objeto social) establecía: “Esta Institución tendrá los siguientes fines: En el marco conceptual de la Educación Permanente, ofrecer programas de actividades teórico-prácticas que contemplen el deseo de las personas de actualizar sus conocimientos y cultivar su vocación.

NORMATIVA NACIONAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Asegurar el nivel universitario de las clases (...), Promover vida sana (...). Hacer propicia la creatividad (...). Cultivar la expresión corporal, el canto y la recreación (...). Organizar paseos y visitas culturales (...). Organizar y participar en los eventos, tanto nacionales como internacionales, que tengan como centro de interés la Tercera Edad y la Educación Permanente.”

El art. 6 (Condición de los asociados) consignaba que “Para ser admitido como socio se requiere: Dentro del principio de universalidad de la enseñanza, UNI 3 URUGUAY – UNIVERSIDAD ABIERTA DE EDUCACIÓN PERMANENTE, está abierta a cualquier persona sin discriminación por motivo de edad, sexo, ideas políticas o religiosas, condición económica, etc. Por tal motivo no se exige ningún tipo de constancias o documentos para inscribirse en todos y cada uno de los grupos de actividad. UNI 3 es Laica, Gratuita y Universal, dentro de los marcos conceptuales filosóficos de la Educación Pública del Uruguay.”

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Consolidación de la propuesta educativa de UNI 3 URUGUAY en todo el territorio nacional con 24 UNI 3 con presencia en 18 Departamentos de la República y en el exterior con UNI 3 hermanas en Argentina, Bolivia, Colombia, Perú, Venezuela y México.

Aumento sostenido y significativo de la matrícula institucional.

Migración exitosa hacia un sistema educativo de modalidad mixta – presencial y virtual – para el desarrollo de las aulas -taller como resultado de la irrupción de la pandemia Covid.

Asimilación y utilización de las nuevas tecnologías por un número muy significativo de participantes y de animadores socio culturales. Durante el 2023 el 28% de los talleres que se imparten son en modalidad virtual.

El logro de sujetos activos, empoderados y capaces de construir y sustentar en la práctica su propio proyecto de vida de forma autónoma.

Altos y sostenidos índices de satisfacción de los participantes, que manifiestan frecuentemente que “UNI 3 me ha cambiado la vida”.

DIFICULTADES Y LIMITACIONES

Lograr la deconstrucción del concepto de adulto mayor vigente en la sociedad actual, que comporta estereotipos, prejuicios y discriminación (edadismo) que deberían ser erradicados.

Lograr la toma de conciencia del concepto de Educación Permanente en ámbitos formales, no formales e informales de nuestra sociedad.

Lograr la aplicación efectiva y la expansión de las políticas públicas necesarias para la atención integral del adulto mayor en todas sus dimensiones.

Difundir y consolidar la agenda de derechos de primera, segunda y tercera generación, con énfasis en aquellos específicos para los adultos mayores.

Imposibilidad de las instituciones de la sociedad civil que abordan la Educación Permanente para atender a la creciente población de adultos que superan los 60 años, por carencias locativas, organizacionales, económicas, etc.

RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS

Profundizar la sinergia entre las instituciones públicas y las sociedades civiles que llevan adelante la Educación Permanente y No Formal de los adultos mayores.

Otorgar mayor representación en los organismos de dirección de la Educación No Formal previstos en la Ley General de Educación a las sociedades civiles. Dos representantes es un número francamente insuficiente y falta de representatividad del amplio espectro de la Educación No Formal nacional, que termina siendo dirigida casi exclusivamente por instituciones públicas de carácter formal.

RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS

Captar mayor número de participantes, con énfasis en la población masculina.

Superar la brecha tecnológica de los adultos mayores profundizando y universalizando la capacitación en el manejo de las nuevas tecnologías y asegurándoles un correcto y fácil acceso a teléfonos inteligentes, tablets, computadoras, etc.

Obtener locales que permitan atender adecuadamente a todos los adultos mayores que desean participar en UNI 3 URUGUAY.

Conformar instancias para instrumentar programas de capacitación permanente de los animadores socio culturales por parte de las instituciones conformadas bajo los principios de la Educación Permanente No Formal para los adultos mayores.

Mapa Uni 3 Uruguay





PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE